

Se remite oficio 1482 - 1483 - 1484 Proceso Liquidación Patrimonial 11001400303320250061100

Desde Juzgado 33 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co> Fecha Vie 24/10/2025 11:02

Para Fuentes, Geraldin <notificaciones@transunion.com>; Cardenas, Marisol <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>; Cardenas, Marisol <NOTIFICACIONESJUDICIALES@EXPERIAN.COM>; cifin_tutelas@transunion.com <cifin_tutelas@transunion.com>; Centro Servicios Juzgado Civil Laboral Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <cseradmcvifml@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juan Esteban Mejia Gil <jmejiag@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ines Barbosa Vega <mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; TODOS LOS JUZGADOS A NIVEL NACIONAL <todosjuz@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Maria Ines Barbosa Vega <mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 40 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Correos Masivos Soporte Tecnológico - Bogotá - Bogotá D.C. <correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Atención Usuarios - Bogotá D.C. <atención Usuarios - Bogotá D.C. <atención Usuarios - Bogotá D.C. <atención D.C. <ate

3 archivos adjuntos (585 KB)

110 ficio 1482 - Area Tecnologia Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 120 ficio 1483 - Cetrales Riesgo Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular Apertura Liquidacion Patrimonial. pdf; 130 ficio 1484 - Circular

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Teléfono 6013532666-018000110194 Ext. 70333

Sede Judicial "Hernando Morales Molina"

jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se remite oficio de la referencia para su respectivo trámite.

RADICADO: 11001400303320250061100

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ERNESTO GONZALEZ VAUGHAN, identificado con CC N° 80.420.290 INTERESADOS:

ACREEDORES INDETERMINADOS

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

"SÍRVASE RESPONDER EN EL CASO QUE EXISTAN PROCESOS Y REMITIRLOS DE MANERA INMEDIATA A ESTE DESPACHO JUDICIAL, CON LA FINALIDAD DE SER INCORPORADOS A LA PRESENTE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, EN CASO DE NO EXISTIR, NO DEBERÁ EMITIRSE PRONUNCIAMIENTO ALGUNO."

Cordialmente,

Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá Correo: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LAS SOLICITUDES Y MEMORIALES REMITIDOS AL PRESENTE CORREO INSTITUCIONAL SE TENDRÁN POR RECIBIDOS EN EL HORARIO HÁBIL

DE 8:00 A.M A 5:00 P.M, DESPUÉS DE ESTA JORNADA SE ENTENDERÁN RECIBIDOS AL DÍA SIGUIENTE.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Oficio Circular No. 1484

Honorables Magistrados (as):

Presidente(a) del Consejo Seccional de la Judicatura- Antioquía, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

RADICADO: 11001400303320250061100

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ERNESTO GONZALEZ VAUGHAN, identificado con CC

N° 80.420.290

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

Cordial saludo,

Con todo respeto acudo ante su honorable Despacho, con el fin de comunicarle que esta sede judicial (Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá) dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la(s) siguiente(s) persona(s):

PROCESO	FECHA AUTO APERTURA	NOMBRE DEUDOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓN
1100140030-	6 DE	ERNESTO	
33-2025-00611-	OCTUBRE DE	GONZÁLEZ	80.420.290
00	2025	VAUGHAN	

Lo previo, para que con su amable ayuda y cooperación se pueda comunicar a todos los juzgados del territorio nacional sobre la existencia de los mencionados asuntos.

De esa forma y en el evento que cualquier despacho tenga procesos de alimentos o ejecutivos en contra de los citados deudores, proceda de forma inmediata a informar a esta judicatura sobre la existencia de los mismos, como también a la remisión del respectivo expediente contentivo de tal actuación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 ibídem.

D.V.C.

En ese orden de ideas, agradezco comedidamente que la información requerida sea remitida a esta dependencia a las siguientes direcciones: (i) física: Carrera 10a No. 14-33 de Bogotá, Edificio Hernando Morales, piso 10- Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá-; (ii) electrónica: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase responder en el caso que existan procesos y remitirlos de manera inmediata a este despacho judicial, con la finalidad de ser incorporados a la presente liquidación patrimonial, en caso de NO existir, no deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Cordialmente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL

Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 28bc165a2818a0d573ebccbd7f9557f526cd38b46448d89255601a3204012471

Documento generado en 23/10/2025 04:47:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

D.V.C.



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Oficio Número: 1482

Señores

ÁREA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA DE LA RAMA JUDICIAL

<u>correosmasivossoportetecnologicobta@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> mbarbosv@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

RADICADO: 11001400303320250061100

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ERNESTO GONZALEZ VAUGHAN, identificado con CC

N° 80.420.290

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Asunto: COMUNICACIÓN DE APERTURA EN PROCESOS DE LA LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE QUE ADELANTA ESTE DESPACHO.

Cordial saludo,

Con todo respeto acudo ante su honorable Despacho, con el fin de comunicarle que esta sede judicial (**Juzgado Treinta y Tres Civil Municipal de Bogotá**) dio apertura al proceso de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de la(s) siguiente(s) persona(s):

PROCESO	FECHA AUTO APERTURA	NOMBRE DEUDOR	NÚMERO IDENTIFICACIÓ N
1100140030 -33-2025- 00611-00	6 DE OCTUBRE DE 2025	ERNESTO GONZÁLEZ VAUGHAN	80.420.290

Lo previo, para que con su amable ayuda y cooperación se pueda comunicar a todos los juzgados del territorio nacional sobre la existencia de los mencionados asuntos.

De esa forma y en el evento que cualquier despacho tenga procesos de alimentos o ejecutivos en contra de los citados deudores, proceda de forma inmediata a informar a esta judicatura sobre la existencia de los mismos, como también a la remisión del respectivo expediente contentivo de tal actuación, de conformidad con lo preceptuado en el numeral 4° del artículo 564 del C.G. del P., en concordancia con el numeral 7 del artículo 565 ibídem.

D.V.C.

Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

En ese orden de ideas, agradezco comedidamente que la información requerida sea remitida a esta dependencia a las siguientes direcciones: (i) física: Carrera 10a No. 14-33 de Bogotá, Edificio Hernando Morales, piso 10- Juzgado 33 Civil Municipal de Bogotá-; (ii) electrónica: jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Sírvase responder en el caso que existan procesos y remitirlos de manera inmediata a este despacho judicial, con la finalidad de ser incorporados a la presente liquidación patrimonial, en caso de NO existir, no deberá emitirse pronunciamiento alguno.

Cordialmente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d6d2a2479fa57ad11df25f4c838c0f5646dc46a607098eb07e90dfee9dc38524

Documento generado en 23/10/2025 04:46:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

D.V.C.



JUZGADO TREINTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 10 Sede Judicial "Hernando Morales Molina" Teléfono 6013532666-018000110194 Ext 70333 jcmpl33bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de octubre de 2025

Oficio Número: 1483

Señores

TRANSUNION COLOMBIA S.A. EXPERIAN COLOMBIA S.A.

Ciudad

RADICADO: 11001400303320250061100

REFERENCIA: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL

NO COMERCIANTE.

DEUDOR: ERNESTO GONZALEZ VAUGHAN, identificado con CC

N° 80.420.290

INTERESADOS: ACREEDORES INDETERMINADOS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a lo ordenado por el señor Juez en auto calendado el 6 de octubre de 2025; me permito informarle la apertura al proceso de liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante, del deudor **ERNESTO GONZALEZ VAUGHAN**, identificado con cédula de ciudadanía número **80.420.290**.

Lo anterior para los efectos de que trata el artículo 573 del C.G.P. y el Art. 13 de la Ley 1266 de 2008

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

NATHALIA FERNANDA BERNAL Secretaria

Firmado Por:

Nathalia Fernanda Bernal Mosquera

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 033

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

D.V.C.

Al contestar favor citar nuestra referencia completa.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 983703a590e3c2ad181fe4dc11c4b7f9f46771ad358fa1eafda4086ed8e633a1

Documento generado en 23/10/2025 04:46:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica